



# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

<b>Fecha emisión del Informe</b>	10 de julio de 2024	<b>Fecha de la Auditoria</b>	del	11 de junio	al	14 de junio
----------------------------------	---------------------	------------------------------	-----	-------------	----	-------------

<b>PROCESO / PROCEDIMIENTO / D.T.</b>	<b>DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA</b>
<b>LÍDER DEL PROCESO O D.T. AUDITADO:</b>	STIVINSON MIGUEL ROJAS ATENCIO

<b>OBJETIVO</b>	Determinar el grado de conformidad del sistema de control interno de la Dirección Territorial Guajira, verificando el cumplimiento de los objetivos, metas, procedimientos y normativa vigente, con el fin de detectar desviaciones que permitan subsanar los hallazgos.
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar que la información sobre los aspectos técnicos, administrativos, financieros, tecnológicos y de seguridad de la información, sea exacta, confiable y oportuna.</li><li>• Verificar que los riesgos estén identificados y gestionados de manera apropiada.</li><li>• Detectar riesgos potenciales que puedan afectar las operaciones, la gestión de la entidad y el posible impacto de los resultados que puedan impedir el logro de los objetivos.</li><li>• Verificar el monitoreo continuo al cumplimiento de las metas e indicadores.</li><li>• Verificar los mecanismos de comunicación y manejo de la información.</li><li>• Formular el Plan de Mejoramiento resultante del ejercicio de evaluación del Sistema de Control Interno.</li></ul>
<b>ALCANCE</b>	El desarrollo del ejercicio de auditoria se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección Territorial Guajira y se practicará de manera selectiva a las actividades y procesos para el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y a la fecha de ejecución, aplicando la metodología señalada en el programa de auditoría.
<b>Auditor Líder</b>	Juan Camilo Martínez Torres
<b>Equipo Auditor Acompañante</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rosemberg Sanabria Vargas</li><li>• Oscar Abrahan Cabiativa Sánchez</li><li>• Claudia Marcela Jiménez Ariza</li></ul>
<b>Criterios</b>	Procedimientos/Instructivos/Políticas/Administración del Riesgo/MIPG y demás normatividad vigente aplicable a los procesos de la Dirección Territorial Guajira.

<b>Reunión de Inicio</b> (DD/MM/AAAA)
11/06/2024

<b>Reunión de Cierre</b> (DD/MM/AAAA)
14/06/2024

## FORTALEZAS

Se destaca la disposición y empeño que se tuvo por parte del área de conservación, y de sistemas de información de la Territorial para poder realizar las labores, teniendo en cuenta las precarias condiciones en las que deben laborar y que no son las óptimas para poder cumplir con los requerimientos diarios.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b> EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-EYS-PC01-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 18/12/2023

**PRINCIPALES HALLAZGOS DETECTADOS.**  
(Tipo de Hallazgo: **NC**: No Conformidad / **OB**: Observación / **OP**: Oportunidad de Mejora)

**RESULTADOS AUDITORÍA - ÁREA ADMINISTRATIVA**

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
<b>C</b>	<p><b>Proceso jurídico de la dirección territorial.</b></p> <p>Se valida certificado de capacitación de la herramienta eKOGUI del profesional abogado, los procesos registrados en eKOGUI, el formato de la matriz de seguimiento procesos judiciales, expedientes físicos y digitales, como el reporte mensual enviado a la oficina asesora jurídica, así mismo, se evidencia que la dirección territorial no tuvo procesos de conciliaciones para el periodo auditado, conforme a lo registrados en eKOGUI. Por lo anterior, es favorable el manejo jurídico en la territorial.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de conformidad</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
<b>C</b>	<p><b>TALENTO HUMANO</b></p> <p><b>Capacitación</b></p> <p><b>Participación en actividades programadas por la Subdirección de Talento humano o la Dirección Territorial.</b></p> <p>Se valida la participación de los funcionarios en diferentes actividades del plan de bienestar, tales como: cierre de gestión, día de la secretaria, día del servidor público. De la misma manera, se evidencia por medio de registros de asistencia y fotográficos la actividad de cierre de gestión del 15 de diciembre de 2023 y charla al cesante del 1 de junio de 2024.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de conformidad</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
<b>NC</b>	<p><b>TALENTO HUMANO</b></p> <p><b>No efectuar el debido diligenciamiento y control de las Hoja de vida.</b></p> <p>Se realizó verificación de manera presencial en compañía de la funcionaria Orlaniz Gómez, profesional universitaria grado 01 (quien ingresó el 15 de diciembre de 2021) y cuenta con dos años y medio de antigüedad. El propósito de la entrevista fue atender la auditoría relacionada con el proceso de talento humano, en la cual se validó el reporte de planta de personal de la dirección territorial y se revisaron las hojas de vida del funcionario provisional José Guillermo Uriel Smaya y de la funcionaria Lilibeth Baquero Maestre y no se encontraban firmados ni por él, ni por el subdirector de Talento Humano, se permitió solicitar a Sede Central, pero no fue allegada, incumpliendo los Artículos 1º y 4 de la Ley 190 de 1995.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de no conformidad transversal.</p> <p><b>No Conformidad:</b> Se evidencia no conformidad transversal debido a la falta de control, actualización y seguimiento de las hojas de vida en la Dirección Territorial, lo cual incumple los Artículos 1º y 4 de la Ley 190 de 1995. Esta ley establece la obligación del funcionario de cumplir con el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado, y de la Subdirección de Talento Humano de velar porque la hoja de vida reúna todos los requisitos.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
<b>NC</b>	<p><b>TALENTO HUMANO - No se encuentra diligenciamiento de la evaluación del Director Territorial.</b></p> <p>Se valida memorando radicado 1612DTG-2024-00013IE del 22 de febrero de 2024, mediante el cual se envían las evaluaciones de desempeño laboral de funcionarios de carrera y provisionales a la Subdirección de Talento Humano, en donde no se encontró en la hoja de vida que reposa en la Dirección Territorial, la información del Director Stivinson</p>



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN**  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	<p>Miguel Rojas Atencio, con respecto a las evaluaciones de los acuerdos de gestión de gerentes públicos del año 2023 y anteriores. Se requiere a la Subdirección de Talento Humano una copia, y fue allegada posteriormente por la Subdirección General.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de no conformidad transversal.</p> <p><b>No Conformidad:</b> Se evidencia no conformidad debido a la falta de control, actualización y seguimiento a las hojas de vida, en este caso, la del director territorial Stivinson Miguel Rojas Atencio, la evaluación de los acuerdos de gestión incumpliendo la Ley 190 de 1995, referente a la obligación de los funcionarios en cumplir con el artículo 3º. <i>"la Hoja de Vida de los servidores públicos o de los contratistas de la administración, contendrá las modificaciones sucesivas que se produzcan a lo largo de toda la vida laboral o vinculación contractual, en los términos en que lo establezca el reglamento"</i>.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC	<p><b>Falta de actualizar el REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.</b></p> <p>Se solicita la generación del certificado del registro público de carrera de las funcionarias, Elsy Esther Socarras Medina y Lilibeth Baquero Maestre, en el cual se evidencia que a la fecha no se encuentra actualizada, incumpliendo lo establecido en la Circular 11 de 2020, requisitos y documentos para solicitar las anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa, expedida por la CNSC.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de no conformidad transversal.</p> <p><b>No Conformidad:</b> Se evidencia que la subdirección de talento humano no ha actualizado el registro de carrera de los servidores de la dirección territorial, incumpliendo la Circular 11 de 2020 Requisitos y documentos para solicitar las anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa, expedida por la CNSC.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC:	<p><b>Infraestructura y riego eléctrico.</b></p> <p>Se realizó recorrido por las instalaciones de la Dirección Territorial y se evidenció los siguientes riesgos:</p> <p>Se evidencia en las siguientes fotografías, riesgo estructural relacionado con la inseguridad de las edificaciones, con grietas y humedad en columnas, vigas, muros de ingreso, terraza, garaje y techo de la sede de la dirección territorial; de la misma manera, no se observa mantenimiento correctivo, ni actividades destinadas a la reparación de daños en la infraestructura.</p>  <p><b>Foto 1:</b> grieta en muro exterior al ingreso territorial</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>Foto 2:</b> grieta muro exterior</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><b>Foto 3:</b> grieta muro ingreso territorial</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>Foto 4 Y 5:</b> Parqueadero goteras y humedad</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><b>Foto 6:</b> humedad oficina jurídica</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p><b>Foto 6:</b> humedad oficina jurídica</p> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>Foto 7:</b> gotera en archivo de fichas prediales.</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><b>Foto 8:</b> desprendimiento de teja al muro.</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p><b>Foto 9:</b> grieta muro del patio.</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p><b>Foto 10:</b> caída de teja del cuarto patio.</p>  </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;"> <div style="text-align: center;"> <p><b>Foto 11:</b> grieta muro pared.</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p><b>Foto 12:</b> grieta del muro del cuarto patio.</p>  </div> </div> <p>Se observó riesgo eléctrico en toda la estructura de la edificación donde funciona la territorial, con posibilidad de que funcionarios o usuarios tengan contacto directo con la corriente eléctrica y esta resulte peligroso para su integridad, física, teniendo en cuenta que no se evidencia mantenimiento preventivo y correctivo de la red normal y equipos eléctricos, luminarias, fusibles, tomas, interruptores, balastos, equipos de refrigeración, etc.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>Foto 13:</b> riesgo eléctrico tablero terraza.</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><b>Foto 14:</b> riesgo eléctrico caja terraza.</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>Foto 15:</b> riesgo eléctrico con cables de aire acondicionado.</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><b>Foto 16:</b> riesgo eléctrico conexión hechiza.</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>Foto 17:</b> riesgo eléctrico conexión aire.</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><b>Foto 18:</b> riesgo eléctrico gotera por aire.</p> </div> </div>



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	<div data-bbox="451 346 805 695"></div> <div data-bbox="418 695 837 741"><p>Foto 19: riesgo eléctrico conexión hechiza archivo fichas prediales.</p></div> <div data-bbox="932 346 1273 695"></div> <div data-bbox="932 695 1300 720"><p>Foto 20: riesgo eléctrico oficina de sistemas.</p></div> <p data-bbox="237 768 1502 930">Sin embargo, se evidencian cinco (5) solicitudes mediante correo electrónico realizadas por el director territorial informando el estado de la infraestructura, así: del 13 de abril, del 7 de noviembre, 05 de diciembre de 2023 y 22 de mayo de 2024. De igual manera, se reporta que en varias ocasiones han realizado visitas de la subdirección administrativa y financiera, avisando que se encuentra en revisión un traslado de sede de manera temporal a otro lugar del municipio; así mismo, se manifiesta que el espacio físico es muy pequeño lo cual genera que exista hacinamiento en algunas oficinas.</p> <p data-bbox="237 957 797 982"><b>Resultado:</b> Hallazgo de no conformidad transversal.</p> <p data-bbox="237 1014 1502 1119"><b>No Conformidad.</b> Se evidenció riesgo estructural y eléctrico en la edificación de la dirección territorial incumpliendo el procedimiento, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de La Infraestructura- Código: Pc-Ser-06 Versión: 1, de igual manera en la Matrices de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos para la Guajira se evidencia el riesgo eléctrico existente.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC:	<p data-bbox="237 1230 1219 1255"><b>No generar control debido para la disposición final del tóner en la dirección territorial.</b></p> <p data-bbox="237 1283 1502 1444">Se realizó recorrido por las instalaciones de la Dirección Territorial y se evidenció que en tres sitios diferentes se encontraron tóneres utilizados, por lo cual se requirió al responsable del almacén de la novedad presentada, de la cual el contador-almacenista informa que, la dirección territorial remitió correo electrónico el Miércoles 19 de abril de 2023, a Gestión Ambiental (<a href="mailto:gestionambiental@igac.gov.co">gestionambiental@igac.gov.co</a>), para realizar el proceso de recolección de todos los Tóner marca Hewlett Parckard, de la misma manera, no se observó la gestión realizada por parte del proceso de gestión ambiental, de la territorial ni la Subdirección administrativa y Financiera.</p> <div data-bbox="542 1472 808 1854"></div> <div data-bbox="878 1472 1167 1854"></div> <p data-bbox="630 1860 1040 1885">Foto 20 y 21: ubicaciones de tóner en la territorial</p> <p data-bbox="237 1902 797 1927"><b>Resultado:</b> Hallazgo de no conformidad transversal.</p>



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	<b>No Conformidad.</b> Se evidencia falta de prevención en la disposición final de los residuos o desechos peligrosos (tonner) en la dirección territorial, incumplimiento el instructivo "Manejo de Residuos Peligrosos, Especiales y Plan de emergencias ambientales-Código IN-SGI-PC02-01 en realizar separación en la fuente de tóner y tomar las acciones pertinentes para la adecuada gestión de los residuos mientras se encuentran en las instalaciones del IGAC".

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC:	<p><b>Falta de control a la camioneta VEHICULO OLO 757 NISSAN de la dirección territorial.</b></p> <p>En revisión realizada a la carpeta de la camioneta a cargo de la dirección territorial se observó que, solo se le ha realizado el mantenimiento preventivo de los 5.000 Km, razón por la cual, se solicitó el mantenimiento posterior a este, pero no se encontraban tampoco, ni la solicitud por GLPI, ni el formato "Solicitud Servicio de Talleres" debidamente diligenciado; al igual que, la camioneta tiene un consumo de 53.763 KM y desgaste de las llantas delanteras; lo anterior, puede generar un accidente o multa y detrimento económico al IGAC. No obstante, informan que los gastos son realizados con el rubro de catastro-gastos de comisión y que para este año se autorizó una partida de \$7.000.000 para este concepto.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"></div> <p style="text-align: center;"><b>Foto 22 y 23:</b> Deterioro de llantas de camioneta VEHICULO OLO 757 NISSAN.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de no conformidad.</p> <p><b>No Conformidad:</b> Se evidencia que la camioneta OLO 757 NISSAN asignada a la dirección territorial no se le ha realizado la revisión y mantenimiento preventivo correspondiente, lo que genera incumplimiento a los procedimientos: Control y Manejo Administrativo del Parque Automotor-Código: PC-SER-04 y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor del IGAC-Código: PC-SER-05.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC:	<p><b>Falta de utilizar las TRD vigente versión 5.</b></p> <p>Al realizar el recorrido de campo al área donde se almacena el archivo general, se entrevistó a los servidores encargados, mediante testimonio espontaneo evidenciando que se están utilizando las tablas de retención documental (TRD) versión 3. Según la argumentación hecha por los mismos, se hizo evidente desconocimiento y desactualización de la normativa vigente, ya que las TRD actualizadas corresponden a la versión 5. Indicando incumplimiento miento a las normas actuales de retención documental.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de no conformidad.</p> <p><b>No Conformidad:</b> Se evidencia en la dirección territorial incumpliendo a la ley 562 de 2000 en su ARTÍCULO 24. Obligatoriedad de uso de las tablas de retención, al Acuerdo Archivo General de la Nación 39 de 2002, en el parágrafo del artículo primero que establece: "Parágrafo. La Tabla de Retención Documental se aplicará a partir de su aprobación y servirá de referente para la organización y conformación de series y subseries de los documentos producidos con anterioridad a la aprobación, siempre y cuando correspondan a la misma estructura organizacional sobre la cual se basó la elaboración de las TRD".teniendo en cuenta que, en entrevista realizada al encargado de tablas documentales se verificó que, a la fecha de la auditoría se están usando las tablas de retención versión 3 y no 5.</p>



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC:	<p><b>Riesgo biológico, fumigación y limpieza de los archivos y uso de elementos de protección personal EPP apropiados.</b></p> <p>Revisando la infraestructura de la dirección territorial, se observa que, en diferentes oficinas hay filtraciones de agua lluvia, algunos archivos presentan riesgo biológico en un gran número de fichas prediales y/o documentos que se hallan abandonados. Así mismo, mencionan reiteradamente algunos funcionarios que, hay roedores, y que, la limpieza del sitio no se ha realizado de acuerdo con los procedimientos, siendo evidente que los funcionarios no utilizan elementos de protección personal que les permitan una intervención segura a estos archivos.</p>  <p><b>Foto 24:</b> Documentos de archivo a la deriva sin la debida custodia.</p>  <p><b>Foto 25:</b> Elementos para limpieza.</p>  <p><b>Foto 26:</b> Documentos (al parecer fichas que requieren intervención.)</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de no conformidad transversal.</p> <p><b>No Conformidad.</b> Se evidencia en la dirección territorial que, algunos archivos presentan riesgo biológico, generando, incumplimiento al instructivo Manejo e Intervención de Documentos con Deterioro Físico y/o Biológico. Código: IN-ARC-PC01-03 V1.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC	<p><b>Inconsistencias presentadas en la entrega de equipo PC placa 217095</b></p> <p>Al observar la entrega de los equipos nuevos comprados por el IGAC, Traslado 131 del 17 de abril de 2024, se validaron tres equipos a fin de verificar su registro en el inventario y la entrega correspondiente a cada funcionario; el equipo con placa 217314, en custodia de la funcionaria Lilibeth Baquero Maestre, no se encontró en el mencionado traslado, evidenciando que no pertenecía al inventario de la territorial Guajira, sino al de la dirección territorial del Cesar (municipio de Aguachica). Adicionalmente no fue posible encontrar el equipo con placa 217095 destinado al (municipio de Maicao-Guajira).</p> <p>Así mismo al validar el inventario físico en el almacén se evidenció la presencia de una caja que contiene una impresora marca Xerox 8315, perteneciente a la territorial (Cesar), lo que conlleva a validar la información directamente con el almacenista de la Dirección territorial implicada, manifestando, que, se recibió un equipo, pero, al no haber llegado el traslado correspondiente no se procedió a realizar la entrada al inventario y que desconoce la existencia de la impresora encontrada.</p>



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
	<div style="text-align: center;"></div> <p style="text-align: center;">Foto 27 y 28: Impresora de D.T Cesar.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de no conformidad transversal.</p> <p><b>No Conformidad.</b> Se evidencia que en la dirección territorial se encuentran dos equipos (computador e impresora) pertenecientes a la territorial Cesar, ocasionando incumplimiento al procedimiento: Ingreso y Egreso de Bienes Código: PC-INV-03 Versión: 2, toda vez que, incumple con la recepción, registro, almacenamiento, custodia, conservación, seguimiento, control de los bienes que constituyen los inventarios por parte del almacenista de la dirección territorial y la Subdirección Administrativa y Financiera.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
OB	<p><b>TALENTO HUMANO- Capacitación</b></p> <p><b>Falta de control, seguimiento y evidencias de la participación en capacitaciones por parte de la territorial en temas como: contratación, talento humano, gestión documental y procesos misionales</b></p> <p>Al solicitar evidencias de la participación en las diferentes capacitaciones realizadas en la territorial o por la sede central a los líderes de los procesos de contratación, talento humano, gestión documental y procesos misionales, se informa que, se asisten a las capacitaciones, pero no se consolida ni se realiza seguimiento a los funcionarios que asisten a las mismas; sin embargo, se valida una charla de protección al cesante del 11 de junio de 2024, evidenciando la falta de control y seguimiento al PIC por parte de la territorial de conformidad con el artículo 11 del decreto Ley 1567 de 1998, como también al artículo 42 de la ley 1952, que dispone como deberes de todo servidor público, la capacitación y actualización en el área donde desempeña sus funciones. No obstante, se validó la participación de la territorial mediante los reportes procesados por la STH.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de no conformidad transversal.</p> <p><b>Observación:</b> Sería pertinente que, en la dirección territorial las capacitaciones se soporte con registros de asistencia, adicionalmente se genere un control permanente y seguimiento, cumpliendo así con lo estipulado en el artículo 11 del decreto Ley 1567 de 1998, como también al artículo 42 de la ley 1952, que dispone como deberes de todo servidor público, la capacitación y actualización en el área donde desempeña sus funciones.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
OB	<p><b>Falta de la calificación de servicio de transporte.</b></p> <p>Durante la auditoría de control interno, fueron validadas las solicitudes y aprobaciones del servicio de transporte registradas a través de GLPI, realizadas por la territorial. Este proceso implicó una revisión detallada de cada solicitud y aprobación para asegurar su exactitud y conformidad con el procedimiento establecido. Además, se requirieron las respectivas calificaciones de los funcionarios y contratistas que utilizaron el servicio de transporte, para, evaluar la calidad de este e identificar áreas de mejora, los cuales no fueron presentados durante el ejercicio de la auditoría.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de Observación.</p> <p><b>Observación.</b> Se hace pertinente tener en cuenta la calificación al servicio de transporte que se realiza en la territorial para la correcta gestión del parque automotor, establecida en el procedimiento PC-SER-04 "Al terminar el servicio la dependencia solicitante debe calificar el servicio en el formulario digital que llegara a su correo una vez termine el servicio evalúan el servicio del conductor".</p>



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN**  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
OB	<p><b>Falta de gestión para proveer un empleo.</b></p> <p>Se valida el listado de servidores de la dirección territorial y se revisa la renuncia de la señora Denna Dellys Bejumea Maestre, exservidora técnico operativo 3132 grado 1, Resolución 063, del 11 de agosto de 2023, licencia del 17 de abril hasta el 30 de junio de 2024 y su prórroga, evidenciando que, se encuentra un contratista con las obligaciones de topografía, gestión realizada para el empleo de la exfuncionaria, y otro contrato de topografía para los procesos catastrales y una vacante disponible. Por lo anterior, la dirección territorial manifestó que se encuentra a espera de las nuevas vinculaciones y posesiones de los nuevos funcionarios por el concurso de méritos que lleva en curso el IGAC. Se evidencia que no se dio cumplimiento al respecto de la provisión de empleos en vacancia temporal.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de Observación transversal.</p> <p><b>Observación.</b> Se evidencia que en la dirección territorial no se cubrió mediante proceso de encargo o nombramiento provisional el empleo del técnico operativo 3132 grado 11 con más de 10 meses en vacancia definitiva. Ley 909 de 2004 señala: <i>“artículo 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”</i>.</p>

**RESULTADOS AUDITORÍA - ÁREA MISIONAL**

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p><b>Comités de Planeación y Seguimiento</b></p> <p>El auditado de la dirección territorial informó que se realizan mesas técnicas de acuerdo con las necesidades presentadas, con el fin de verificar el cumplimiento de los proyectos, seguimiento al plan de acción anual-PAI e indicadores del área técnica de la Territorial. Para el año 2023 se han realizado reuniones para concertar, organizar y distribuir actividades, en temas de análisis de las metas programadas del 26 de junio, 21 y 25 de agosto y 24 de octubre de 2023. Para la vigencia 2024, se han realizado reuniones de trámites de conservación del 03 de abril, 01 y 13 de mayo de 2024. Cada una soportada con registro de asistencia.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de conformidad.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p><b>Cumplimiento de metas físicas de Oficina 2023.</b></p> <p>De acuerdo con el reporte entregado por la Dirección Territorial a 31 de diciembre de 2023, se cumplió con 5.951 de 5.500 trámites de oficina, que corresponden al 108,02% de la meta asignada en memorando 2612DTG-2023-0004396-IE-001 del 21 de abril de 2023.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de conformidad.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p><b>Controles de Calidad en Trámites</b></p> <p>Se verificó que los controles de calidad en la territorial Guajira sean idóneos según el manual de procedimientos de conservación catastral <i>PC-FAC-01 Version:1</i>. Se constató que desde el área de radicación se tiene un buen control y manejo por parte del personal encargado, observando que la documentación sea clara y precisa, se realiza la radicación de acuerdo con el orden de llegada, el correspondiente proceso de escaneo y control de calidad, el análisis de la procedencia del requerimiento y la asignación del trámite al personal correspondiente. De igual manera, se ha identificado que, el proceso cumple con los estándares establecidos, coincidencia de lo digitalizado con lo registrado en terreno-área, se genera la resolución, se aplican los cambios que sean necesarios y se registra la notificación, por lo anterior, se da conformidad a los controles de calidad.</p>

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b> EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-EYS-PC01-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 18/12/2023

<b>Resultado:</b> Hallazgo de conformidad.
--

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
<b>C</b>	<p><b>Información de Círculos de Registro (Avisos)</b></p> <p>Se constató el lugar donde se estaban recibiendo, organizando y clasificando la información referente a los avisos procedentes de las oficinas de los diferentes círculos registrales, mecanismos de control y recibo de éstos (los avisos de la oficina de registro que envían mensualmente). Los avisos que son recibidos y radicados un mes después se encuentran acumulados en un sitio dispuesto para tal fin por la territorial.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de conformidad.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
<b>C</b>	<p><b>Postconflicto, Requerimiento de Tierras y Municipios en zonas de conflicto</b></p> <p>Mediante información obtenida por la herramienta de monitoreo HM a 11 de junio de 2024, la dirección territorial recibió 104 trámites de Postconflicto, Requerimiento de Tierras y Municipios en zonas de conflicto, dando respuesta en su totalidad, cumpliendo con la atención en los términos legales; se debe tener en cuenta que algunas que no son respondidas, es porque dependen de algunos trámites de juzgados.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de conformidad.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
<b>NC</b>	<p><b>Cumplimiento de metas físicas de conservación 2024.</b></p> <p>Se solicitó a la persona encargada del área de conservación información de los trámites de oficina y terreno para 2024, por consiguiente, se verificó reporte obtenido del Sistema Nacional Catastral SNC, constatando que hay retrasos en el número de gestiones ejecutadas que debía llevar la territorial a la fecha de la auditoria, de acuerdo con el memorando No. 2000SG-2024-0000021-IE del 9 de enero de 2024.</p> <p><b>Resultado:</b> No conformidad:</p> <p><b>No conformidad:</b> De acuerdo con el reporte suministrado por la Dirección de Gestión Catastral, al mes de junio de 2024 se registra avance de 2.035 en trámites de oficina, lo que corresponde al 33.78% de la meta asignada de 6.023 trámites. En cuanto a los trámites de terreno, se han realizado 1.307, alcanzando el 22.53% de la meta asignada de 5.800 trámites. Esto muestra un rezago en las metas establecidas mediante el memorando No. 2000SG-2024-0000021-IE del 9 de enero de 2024, evidenciando así el incumplimiento tanto en la gestión de trámites de oficina como en la de terreno.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
<b>NC</b>	<p><b>Avalúos Comerciales</b></p> <p>Para la vigencia 2023 el área tenía una proyección de 5 avalúos, el auditado del área valuatoria manifestó ejecución de 2 informes finalizados y aprobados, por consiguiente, se validó con el reporte suministrado por la Subdirección de Avalúos, observando avance del 40% para 2023. Con respecto al 2024, aún no se han establecido metas, y estamos a la espera de su oficialización.</p> <p><b>Resultado:</b> Se evidencia una No conformidad, Puesto que se presenta un acumulado del 40% respecto a la meta establecida mediante memorando N. 2612DTG-2023-0001028-IE-001 del 8 de marzo de 2023. No se cumplió con la meta asignada para el 2023.</p>



# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC	<p><b>Archivo de Fichas Prediales</b></p> <p>De acuerdo con la visita realizada al archivo de fichas prediales, se evidenció manejo inadecuado en la disposición y clasificación de las mismas, observándose el deterioro de 4 cajas encontradas en un patio de la territorial, al indagar sobre estas, el responsable de archivo manifestó no tener conocimiento, comprobando que la territorial no ha implementado el respectivo control en cuanto al manejo del aplicativo de seguimiento.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <p style="text-align: center;"><b>Foto 29 y 30:</b> fichas prediales deterioradas.</p> <p><b>Resultado:</b> No conformidad</p> <p><b>No conformidad:</b> Se evidenció que la territorial no ha implementado el respectivo control para el manejo mediante el aplicativo de seguimiento, al préstamo de fichas prediales “Módulo de Administración de Gestión de Fichas Prediales”, instructivo “IN-FAC-PC01-02, Sistema administración y gestión de fichas prediales”, el cual dispone de un ID, cantidad de fichas solicitadas, fecha de solicitud, fecha esperada de devolución, fecha de devolución, días vencidos, tipo de trámite, solicitante, estado y observaciones, se evidencia incumplimiento al procedimiento Organización Documental Código: PC-ARC-01 y el formato de inventario de fichas prediales FO-ARC-PC01-05 V1. Lo anterior no permite realizar la cadena de custodia necesaria para las fichas prediales, generando posible riesgo de pérdida de información e incumpliendo lo dispuesto en la circular interna 196 del 23/06/2016.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
NC	<p><b>Trámite de mutaciones</b></p> <p>Con acompañamiento del encargado de conservación catastral se revisaron los tiempos de respuesta para mutaciones de primera (trámites de oficina), mutaciones de segunda, tercera, cuarta y quinta (trámites de terreno); de los municipios de Dibulla, Riohacha y Maicao vigencias 2023 y 2024, donde se evidenció incumplimiento en tiempos de respuesta.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 8px;"> <thead> <tr> <th>1</th><th>Territorial</th><th>Id Negoci</th><th>Numero Solicitud</th><th>Municipio</th><th>Zona</th><th>Numero Radicaci</th><th>Numero Predial</th><th>Tipo Tram</th><th>Clasificad</th><th>Estado Tr</th><th>Estado Pr</th><th>Inicio Pro</th><th>Fin Proce</th><th>Dias tram</th><th>Tarea</th><th>Estado Ta</th><th>Fecha Inic</th><th>Fecha Fin</th><th>Rea</th><th>Dias Habl</th><th>Funcional</th><th>Usuario P</th><th>Nu</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td><td>DIRECCION T</td><td>3277825</td><td>2612DTG-2024-0001967-ER</td><td>DIBULLA</td><td>RURAL</td><td>4429000001382023</td><td>44290000010000000000000000000000</td><td>Mutación Pri</td><td>OFICINA</td><td>CANCELADO</td><td>Terminado</td><td>23/09/2023</td><td>09/10/2023</td><td>11,00</td><td>Asignación.R</td><td>Terminada</td><td>23/09/2023</td><td>09/10/2023</td><td>11,00</td><td>10</td><td>dairin.mosco</td><td>luis.bermudez</td><td>-</td> </tr> <tr> <td>3</td><td>DIRECCION T</td><td>8838416</td><td>2612DTG-2024-0001886-ER</td><td>DIBULLA</td><td>URBANO</td><td>44290000008912024</td><td>442902101000000190050000000000</td><td>Mutación Pri</td><td>OFICINA</td><td>CANCELADO</td><td>Terminado</td><td>23/05/2024</td><td>28/05/2024</td><td>4,00</td><td>Asignación.R</td><td>Terminada</td><td>23/05/2024</td><td>28/05/2024</td><td>2,00</td><td>2</td><td>yeiris.amaya</td><td>lbaquero</td><td>-</td> </tr> <tr> <td>4</td><td>DIRECCION T</td><td>3280014</td><td>2612DTG-2023-0000023-ER</td><td>DIBULLA</td><td>RURAL</td><td>4429000001402023</td><td>442900000100000000012000000000</td><td>Mutación Sej</td><td>TERRENO</td><td>CANCELADO</td><td>Terminado</td><td>26/09/2023</td><td>16/02/2024</td><td>104,00</td><td>Ejecución.M</td><td>Terminada</td><td>30/09/2023</td><td>16/02/2024</td><td>100,00</td><td>95</td><td>diani.romani</td><td>diani.romani</td><td>-</td> </tr> <tr> <td>5</td><td>DIRECCION T</td><td>3151343</td><td>2612 DTG-2023-0008653-ER-000</td><td>DIBULLA</td><td>URBANO</td><td>442900000642023</td><td>442901000000006400010000000000</td><td>Mutación Pri</td><td>OFICINA</td><td>CANCELADO</td><td>Terminado</td><td>03/06/2023</td><td>13/11/2023</td><td>124,00</td><td>Asignación.R</td><td>Terminada</td><td>30/10/2023</td><td>13/11/2023</td><td>19,00</td><td>114</td><td>dairin.mosco</td><td>luis.bermudez</td><td>-</td> </tr> <tr> <td>6</td><td>DIRECCION T</td><td>3216766</td><td>2612 DTG-2023-0015148-ER-000</td><td>DIBULLA</td><td>RURAL</td><td>44290000009012023</td><td>44290000010000000101470000000000</td><td>Mutación Sej</td><td>TERRENO</td><td>CANCELADO</td><td>Terminado</td><td>01/08/2023</td><td>20/12/2023</td><td>102,00</td><td>Asignación.R</td><td>Terminada</td><td>01/08/2023</td><td>20/12/2023</td><td>102,00</td><td>94</td><td>mpachecho</td><td>diani.romani</td><td>-</td> </tr> <tr> <td>7</td><td>DIRECCION T</td><td>3166449</td><td>2612 DTG-2023-0010287-ER-000</td><td>DIBULLA</td><td>URBANO</td><td>4429000000762023</td><td>44290070000000005600010000000000</td><td>Mutación Pri</td><td>OFICINA</td><td>CANCELADO</td><td>Terminado</td><td>16/06/2023</td><td>28/06/2023</td><td>9,00</td><td>Ejecución.M</td><td>Terminada</td><td>18/06/2023</td><td>28/06/2023</td><td>8,00</td><td>6</td><td>mpachecho</td><td>angelica.pabon</td><td>-</td> </tr> <tr> <td>8</td><td>DIRECCION T</td><td>3165263</td><td>2612 DTG-2023-0010007-ER-000</td><td>DIBULLA</td><td>RURAL</td><td>4429000000722023</td><td>44290000020000000005680000000000</td><td>Mutación Ter</td><td>TERRENO</td><td>CANCELADO</td><td>Terminado</td><td>15/06/2023</td><td>21/06/2023</td><td>5,00</td><td>Ejecución.M</td><td>Terminada</td><td>16/06/2023</td><td>21/06/2023</td><td>4,00</td><td>2</td><td>dairin.mosco</td><td>andres.merced</td><td>-</td> </tr> <tr> <td>9</td><td>DIRECCION T</td><td>3362394</td><td>2612DTG-2023-0003048-ER</td><td>DIBULLA</td><td>RURAL</td><td>4429000001652023</td><td>4429000001000000010901900000024</td><td>Mutación Pri</td><td>OFICINA</td><td>CANCELADO</td><td>Terminado</td><td>15/11/2023</td><td>24/05/2024</td><td>138,00</td><td>Asignación.R</td><td>Terminada</td><td>16/11/2023</td><td>24/05/2024</td><td>137,00</td><td>127</td><td>dairin.mosco</td><td>lbaquero</td><td>-</td> </tr> <tr> <td>10</td><td>DIRECCION T</td><td>3256740</td><td>2612DTG-2023-00011245-ER</td><td>DIBULLA</td><td>RURAL</td><td>44290000011272023</td><td>4429000002000000000112910000000000</td><td>Mutación Sej</td><td>TERRENO</td><td>CANCELADO</td><td>Terminado</td><td>06/09/2023</td><td>29/02/2024</td><td>127,00</td><td>Validación.M</td><td>Terminada</td><td>06/10/2023</td><td>29/02/2024</td><td>105,00</td><td>118</td><td>carolina.burg</td><td>carolina.burg</td><td>-</td> </tr> <tr> <td>11</td><td>DIRECCION T</td><td>3314768</td><td>2612DTG-2023-0002511-ER</td><td>DIBULLA</td><td>RURAL</td><td>4429000001522023</td><td>44290000020000000207000000000000</td><td>Mutación Pri</td><td>OFICINA</td><td>CANCELADO</td><td>Terminado</td><td>19/10/2023</td><td>26/10/2023</td><td>6,00</td><td>Asignación.R</td><td>Terminada</td><td>19/10/2023</td><td>26/10/2023</td><td>6,00</td><td>4</td><td>dairin.mosco</td><td>luis.bermudez</td><td>-</td> </tr> <tr> <td>12</td><td>DIRECCION T</td><td>3237015</td><td>2612DTG-2023-0000874-ER</td><td>DIBULLA</td><td>RURAL</td><td>4429000001022023</td><td>44290000010000000109019000000000</td><td>Mutación Sej</td><td>TERRENO</td><td>CANCELADO</td><td>Terminado</td><td>18/08/2023</td><td>28/11/2023</td><td>73,00</td><td>Ejecución.M</td><td>Terminada</td><td>28/11/2023</td><td>28/11/2023</td><td>1,00</td><td>67</td><td>yeisman.igua</td><td>carolina.burg</td><td>-</td> </tr> <tr> <td>13</td><td>DIRECCION T</td><td>3166427</td><td>2612 DTG-2023-0010287-ER-000</td><td>DIBULLA</td><td>RURAL</td><td>44290000007732023</td><td>4429000002000000000104450000000000</td><td>Mutación Pri</td><td>OFICINA</td><td>CANCELADO</td><td>Terminado</td><td>16/06/2023</td><td>31/10/2023</td><td>98,00</td><td>Asignación.R</td><td>Terminada</td><td>20/06/2023</td><td>31/10/2023</td><td>96,00</td><td>90</td><td>mpachecho</td><td>lbaquero</td><td>-</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Fuente:</b> “Base de datos de la aplicación catastral del SNC”.</p> <p><b>Resultado:</b> No conformidad</p> <p><b>No conformidad:</b> Se evidencia incumplimiento a los tiempos de respuesta a selección de 40 casos aleatorios de las resoluciones expedidas para las vigencias 2023 y 2024, de los municipios de Dibulla (301), Riohacha (7.456) y Maicao (2.362), extraída de la base de datos de la aplicación catastral del SNC, según <b>Ley 1437 de 2011</b> “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” <b>Artículo 14</b> “Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones”, <b>Resolución 1149/2021</b> “Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito” y <b>Resolución 1040/2023</b> “Por</p>	1	Territorial	Id Negoci	Numero Solicitud	Municipio	Zona	Numero Radicaci	Numero Predial	Tipo Tram	Clasificad	Estado Tr	Estado Pr	Inicio Pro	Fin Proce	Dias tram	Tarea	Estado Ta	Fecha Inic	Fecha Fin	Rea	Dias Habl	Funcional	Usuario P	Nu	2	DIRECCION T	3277825	2612DTG-2024-0001967-ER	DIBULLA	RURAL	4429000001382023	44290000010000000000000000000000	Mutación Pri	OFICINA	CANCELADO	Terminado	23/09/2023	09/10/2023	11,00	Asignación.R	Terminada	23/09/2023	09/10/2023	11,00	10	dairin.mosco	luis.bermudez	-	3	DIRECCION T	8838416	2612DTG-2024-0001886-ER	DIBULLA	URBANO	44290000008912024	442902101000000190050000000000	Mutación Pri	OFICINA	CANCELADO	Terminado	23/05/2024	28/05/2024	4,00	Asignación.R	Terminada	23/05/2024	28/05/2024	2,00	2	yeiris.amaya	lbaquero	-	4	DIRECCION T	3280014	2612DTG-2023-0000023-ER	DIBULLA	RURAL	4429000001402023	442900000100000000012000000000	Mutación Sej	TERRENO	CANCELADO	Terminado	26/09/2023	16/02/2024	104,00	Ejecución.M	Terminada	30/09/2023	16/02/2024	100,00	95	diani.romani	diani.romani	-	5	DIRECCION T	3151343	2612 DTG-2023-0008653-ER-000	DIBULLA	URBANO	442900000642023	442901000000006400010000000000	Mutación Pri	OFICINA	CANCELADO	Terminado	03/06/2023	13/11/2023	124,00	Asignación.R	Terminada	30/10/2023	13/11/2023	19,00	114	dairin.mosco	luis.bermudez	-	6	DIRECCION T	3216766	2612 DTG-2023-0015148-ER-000	DIBULLA	RURAL	44290000009012023	44290000010000000101470000000000	Mutación Sej	TERRENO	CANCELADO	Terminado	01/08/2023	20/12/2023	102,00	Asignación.R	Terminada	01/08/2023	20/12/2023	102,00	94	mpachecho	diani.romani	-	7	DIRECCION T	3166449	2612 DTG-2023-0010287-ER-000	DIBULLA	URBANO	4429000000762023	44290070000000005600010000000000	Mutación Pri	OFICINA	CANCELADO	Terminado	16/06/2023	28/06/2023	9,00	Ejecución.M	Terminada	18/06/2023	28/06/2023	8,00	6	mpachecho	angelica.pabon	-	8	DIRECCION T	3165263	2612 DTG-2023-0010007-ER-000	DIBULLA	RURAL	4429000000722023	44290000020000000005680000000000	Mutación Ter	TERRENO	CANCELADO	Terminado	15/06/2023	21/06/2023	5,00	Ejecución.M	Terminada	16/06/2023	21/06/2023	4,00	2	dairin.mosco	andres.merced	-	9	DIRECCION T	3362394	2612DTG-2023-0003048-ER	DIBULLA	RURAL	4429000001652023	4429000001000000010901900000024	Mutación Pri	OFICINA	CANCELADO	Terminado	15/11/2023	24/05/2024	138,00	Asignación.R	Terminada	16/11/2023	24/05/2024	137,00	127	dairin.mosco	lbaquero	-	10	DIRECCION T	3256740	2612DTG-2023-00011245-ER	DIBULLA	RURAL	44290000011272023	4429000002000000000112910000000000	Mutación Sej	TERRENO	CANCELADO	Terminado	06/09/2023	29/02/2024	127,00	Validación.M	Terminada	06/10/2023	29/02/2024	105,00	118	carolina.burg	carolina.burg	-	11	DIRECCION T	3314768	2612DTG-2023-0002511-ER	DIBULLA	RURAL	4429000001522023	44290000020000000207000000000000	Mutación Pri	OFICINA	CANCELADO	Terminado	19/10/2023	26/10/2023	6,00	Asignación.R	Terminada	19/10/2023	26/10/2023	6,00	4	dairin.mosco	luis.bermudez	-	12	DIRECCION T	3237015	2612DTG-2023-0000874-ER	DIBULLA	RURAL	4429000001022023	44290000010000000109019000000000	Mutación Sej	TERRENO	CANCELADO	Terminado	18/08/2023	28/11/2023	73,00	Ejecución.M	Terminada	28/11/2023	28/11/2023	1,00	67	yeisman.igua	carolina.burg	-	13	DIRECCION T	3166427	2612 DTG-2023-0010287-ER-000	DIBULLA	RURAL	44290000007732023	4429000002000000000104450000000000	Mutación Pri	OFICINA	CANCELADO	Terminado	16/06/2023	31/10/2023	98,00	Asignación.R	Terminada	20/06/2023	31/10/2023	96,00	90	mpachecho	lbaquero	-
	1	Territorial	Id Negoci	Numero Solicitud	Municipio	Zona	Numero Radicaci	Numero Predial	Tipo Tram	Clasificad	Estado Tr	Estado Pr	Inicio Pro	Fin Proce	Dias tram	Tarea	Estado Ta	Fecha Inic	Fecha Fin	Rea	Dias Habl	Funcional	Usuario P	Nu																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
2	DIRECCION T	3277825	2612DTG-2024-0001967-ER	DIBULLA	RURAL	4429000001382023	44290000010000000000000000000000	Mutación Pri	OFICINA	CANCELADO	Terminado	23/09/2023	09/10/2023	11,00	Asignación.R	Terminada	23/09/2023	09/10/2023	11,00	10	dairin.mosco	luis.bermudez	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
3	DIRECCION T	8838416	2612DTG-2024-0001886-ER	DIBULLA	URBANO	44290000008912024	442902101000000190050000000000	Mutación Pri	OFICINA	CANCELADO	Terminado	23/05/2024	28/05/2024	4,00	Asignación.R	Terminada	23/05/2024	28/05/2024	2,00	2	yeiris.amaya	lbaquero	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
4	DIRECCION T	3280014	2612DTG-2023-0000023-ER	DIBULLA	RURAL	4429000001402023	442900000100000000012000000000	Mutación Sej	TERRENO	CANCELADO	Terminado	26/09/2023	16/02/2024	104,00	Ejecución.M	Terminada	30/09/2023	16/02/2024	100,00	95	diani.romani	diani.romani	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
5	DIRECCION T	3151343	2612 DTG-2023-0008653-ER-000	DIBULLA	URBANO	442900000642023	442901000000006400010000000000	Mutación Pri	OFICINA	CANCELADO	Terminado	03/06/2023	13/11/2023	124,00	Asignación.R	Terminada	30/10/2023	13/11/2023	19,00	114	dairin.mosco	luis.bermudez	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
6	DIRECCION T	3216766	2612 DTG-2023-0015148-ER-000	DIBULLA	RURAL	44290000009012023	44290000010000000101470000000000	Mutación Sej	TERRENO	CANCELADO	Terminado	01/08/2023	20/12/2023	102,00	Asignación.R	Terminada	01/08/2023	20/12/2023	102,00	94	mpachecho	diani.romani	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
7	DIRECCION T	3166449	2612 DTG-2023-0010287-ER-000	DIBULLA	URBANO	4429000000762023	44290070000000005600010000000000	Mutación Pri	OFICINA	CANCELADO	Terminado	16/06/2023	28/06/2023	9,00	Ejecución.M	Terminada	18/06/2023	28/06/2023	8,00	6	mpachecho	angelica.pabon	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
8	DIRECCION T	3165263	2612 DTG-2023-0010007-ER-000	DIBULLA	RURAL	4429000000722023	44290000020000000005680000000000	Mutación Ter	TERRENO	CANCELADO	Terminado	15/06/2023	21/06/2023	5,00	Ejecución.M	Terminada	16/06/2023	21/06/2023	4,00	2	dairin.mosco	andres.merced	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
9	DIRECCION T	3362394	2612DTG-2023-0003048-ER	DIBULLA	RURAL	4429000001652023	4429000001000000010901900000024	Mutación Pri	OFICINA	CANCELADO	Terminado	15/11/2023	24/05/2024	138,00	Asignación.R	Terminada	16/11/2023	24/05/2024	137,00	127	dairin.mosco	lbaquero	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
10	DIRECCION T	3256740	2612DTG-2023-00011245-ER	DIBULLA	RURAL	44290000011272023	4429000002000000000112910000000000	Mutación Sej	TERRENO	CANCELADO	Terminado	06/09/2023	29/02/2024	127,00	Validación.M	Terminada	06/10/2023	29/02/2024	105,00	118	carolina.burg	carolina.burg	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
11	DIRECCION T	3314768	2612DTG-2023-0002511-ER	DIBULLA	RURAL	4429000001522023	44290000020000000207000000000000	Mutación Pri	OFICINA	CANCELADO	Terminado	19/10/2023	26/10/2023	6,00	Asignación.R	Terminada	19/10/2023	26/10/2023	6,00	4	dairin.mosco	luis.bermudez	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
12	DIRECCION T	3237015	2612DTG-2023-0000874-ER	DIBULLA	RURAL	4429000001022023	44290000010000000109019000000000	Mutación Sej	TERRENO	CANCELADO	Terminado	18/08/2023	28/11/2023	73,00	Ejecución.M	Terminada	28/11/2023	28/11/2023	1,00	67	yeisman.igua	carolina.burg	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
13	DIRECCION T	3166427	2612 DTG-2023-0010287-ER-000	DIBULLA	RURAL	44290000007732023	4429000002000000000104450000000000	Mutación Pri	OFICINA	CANCELADO	Terminado	16/06/2023	31/10/2023	98,00	Asignación.R	Terminada	20/06/2023	31/10/2023	96,00	90	mpachecho	lbaquero	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																		



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito” **Artículo 4.5.2** “Plazo para la ejecución de las mutaciones catastrales”.

**RESULTADOS AUDITORÍA - ÁREA FINANCIERA**

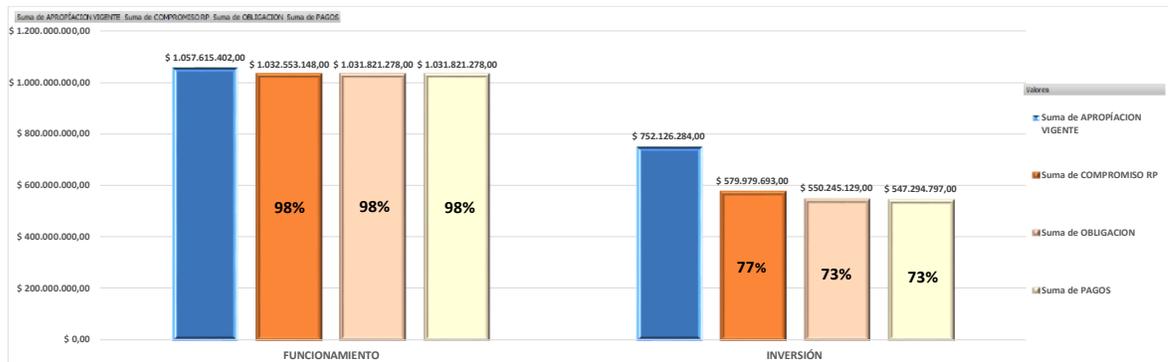
Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
------	---

**Información Presupuestal**

El presupuesto del Instituto Geográfico Agustín Codazzi–IGAC, para la vigencia 2023, fue aprobado mediante Decreto de liquidación Nacional No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 y para la vigencia 2024 según lo establecido en el Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024, modificando el Decreto 2295 del 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos", derogando los Decretos 103 y 163 de 2024.

**Ejecución Presupuestal vigencia 2023**

Para la vigencia 2023 la Dirección Territorial Guajira, presentó el siguiente comportamiento de apropiación y ejecución presupuestal:



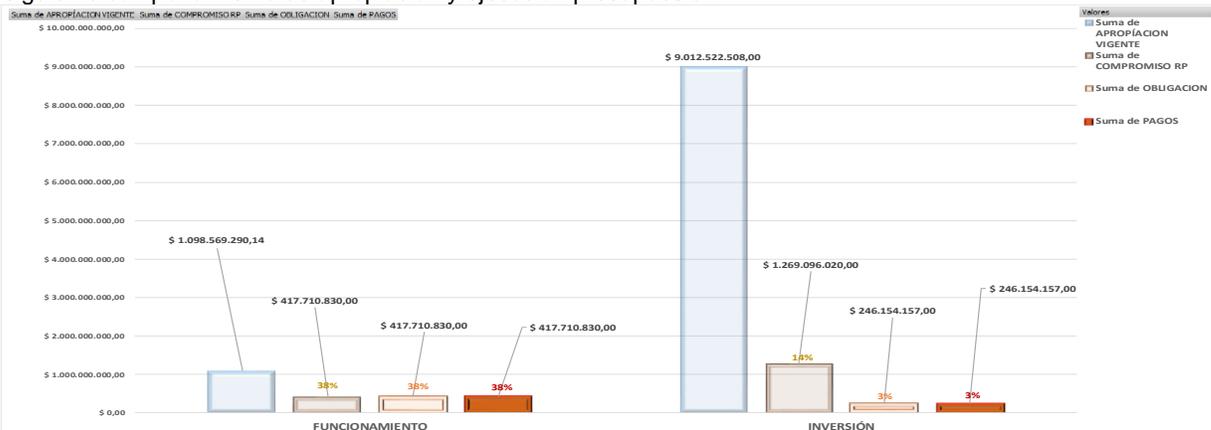
C

*Fuente: elaboración propia a partir del reporte de: "Ejecución Presupuestal desagregada enero a diciembre 2023 D.T. Guajira-SIIF Nación"*

Los Gastos de Funcionamiento a 31 de diciembre de 2023 representaron un 98%, sin dar lugar a adiciones presupuestales complementarios. Los gastos fueron financiados en un 98.54% con recursos de la nación y en un 1.46% recursos propios.

**Ejecución Presupuestal vigencia 2024**

La Dirección Territorial Guajira en lo que va corrido de la vigencia 2024, (periodo 01-01-2024 a 12-06-2024). Presentó el siguiente comportamiento de apropiación y ejecución presupuestal:





**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

*Fuente: elaboración propia a partir del reporte de: "Ejecución Presupuestal desagregada a 12 de junio 2024 D.T. Guajira-SIIF Nación"*

Con respecto a los recursos ejecutados a la fecha evaluada, en cumplimiento de las políticas de "Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Publico"-código PL-GFI-01, versión 1, y procedimiento PC-PRE-03, versión 1, "Desagregación Presupuestal", se evidencia que los compromisos presupuestales a cargo de los gastos de funcionamiento presentan una equivalencia del 38% de la apropiación vigente, los cuales se observan registrados para pagos, es decir se obligó el 38%. Respecto a los recursos de Inversión en la Territorial Guajira se percibe compromiso del 14% de la apropiación asignada, de estos recursos solo se visualizan obligaciones con sus respectivos pagos de un 3%, se aprecia un nivel bajo de ejecución en los recursos de inversión, especialmente en el rubro de "ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL/B. ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO".

De igual modo, se verifica el registro de asignación presupuestal por recursos Nación desde sede central para Direcciones Territoriales, según Radicado No:2000SG-2024-0000093-IE caso 948029 del 26-01-2024.

CONCEPTO	FUENTE	SITUACION	RE C.	RECURSO	APROPIACION VIGENTE DEP.GSTO.	TOTAL CDP DEP.GSTOS	APROPIACION DISPONIBLE DEP.GSTO	TOTAL CDP MODIFICACION DEP.GSTO	TOTAL COMPROMISO DEP.GSTOS	CDP POR COMPROMETER DEP.GSTO	TOTAL OBLIGACIONES DEP.GSTOS	COMPROMISOS O POR OBLIGAR DEP.GSTO	TOTAL ORDENES DE PAGO DEP.GSTO	OBLIGACIONES POR ORDENAR DEP.GSTO	PAGOS DEP.GSTOS
1.ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA	Nación	CSF	11	OTROS RECURSOS VIGENTES	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIO DE AVALÚOS	Nación	CSF	11	OTROS RECURSOS VIGENTES	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE AVALÚOS -	Nación	CSF	11	OTROS RECURSOS VIGENTES	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

*Fuente: "Ejecución Presupuestal acumulada enero a mayo 2024 D.T. Guajira-SIIF Nación"*

**Resultado:** Hallazgo de conformidad.

**Tipo Descripción y Contexto General del Hallazgo**

**Gestión Pagaduría-INGRESOS**

**Efectivo**

**C**

Se evidencia que en la Dirección Territorial Guajira no se maneja dinero en efectivo, los ingresos de la territorial se generan por la venta de productos y servicios ofrecidos por el Instituto. Se pudo establecer que los valores cobrados según sistema ERP de facturación se encuentran actualizados de acuerdo con lo establecido en la resolución 340 del 26 de marzo de 2024, donde se fijaron los precios de venta para la vigencia.

De acuerdo con la resolución 702 del 24 de mayo de 2023, por medio del cual se define la gratuidad del certificado catastral nacional del IGAC, se informa al pagador que el Centro de Información lleva una relación de la entrega de certificados catastrales exentos de pago, con la fecha, número de expediente y los soportes de autorizaciones de terceros por parte del usuario; en consecuencia, se genera recomendación para establecer control periódico, mediante GLPI solicitando el respectivo reporte de estos certificados, el cual se resalta en la parte inferior de este informe.

**Resultado:** Hallazgo de conformidad.

**Tipo Descripción y Contexto General del Hallazgo**



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN**  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

<b>C</b>	<p><b>Manejo de Facturación y Recaudo de Ventas</b></p> <p>Se tomó selección aleatoria de registros de ventas, así: para el año 2023 (abril, junio, septiembre y diciembre), en el 2024 (reportes de facturación, ingresos de contado y relación de ventas con tarjeta, de enero a mayo). Esto para validar los ingresos generados, evaluando el ciclo de ventas junto con soportes de recaudo.</p> <p>Adicionalmente se cotejó que los precios aplicados a los productos vendidos correspondieran a las tarifas establecidas, acorde a la resolución 340 del 26 de marzo de 2024, con resultados favorables.</p> <p>De conformidad con lo evidenciado en la operación financiera de ventas que realiza la territorial, la facturación es cruzada diariamente con las consignaciones elaboradas, las cuales se relacionan en forma secuencial y los reportes de ingresos se generan vs las consignaciones que se hacen en línea (no se factura hasta tanto el cliente no realice el pago pertinente), por lo cual todos los pagos están siempre asociados a una factura y los ingresos se ven reflejados de acuerdo con lo consignado directamente a las cuentas bancarias de la Sede Central.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de conformidad.</p>
----------	--

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
<b>C</b>	<p><b>Verificación de condiciones del manejo de la cuenta bancaria</b></p> <p>Se realiza verificación de cuenta bancaria, evidenciando que se tiene a cargo una (1) cuenta corriente activa del Banco Popular, identificada con No.110-405-00171-0 con saldo al 30 de mayo del 2024 por valor de \$5.118.462,50 de acuerdo con lo establecido en procedimiento PC-CON- 01.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de conformidad.</p>
Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
<b>C</b>	<p><b>Gestión Pagaduría-EGRESOS</b></p> <p>A medida que se verifica la debida practica de los procedimientos PC-TES-02 Versión 1 “Tesorería” y PC-PCF-01 Versión 3 “Cuentas por Pagar”, aunado a la aplicación de instrucciones en cuanto a la deducción de impuestos en pagos a proveedores y contratistas, se concluye que, estos se llevaron a cabo de manera satisfactoria, cumpliendo con la normativa vigente y asegurando la correcta liquidación y retención de los tributos, tras la revisión de pagos con afectación presupuestal de la vigencia 2023 y del 1 de enero al 30 de mayo de 2024, se concluye que están debidamente soportados con la reserva de caja y pagos respectivos.</p> <p>La liquidación efectuada para los aportes en salud, pensión y aseguradora de riesgos profesionales se realiza de acuerdo con el decreto 1601 del 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, la deducción de impuestos está acorde con las bases gravables y las tarifas correspondientes establecidas por la normativa tributaria vigente.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de conformidad.</p>
Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
<b>C</b>	<p><b>Gestión Pagaduría-Nómina</b></p> <p>En cuanto a la nómina de mayo de 2024, se seleccionó una muestra de cuatro (4) servidores públicos a los que se verificó la liquidación en el aplicativo PERNO, frente a los cálculos manuales realizados en tabla Excel, las cuales no presentaron diferencias, verificando la programación de vacaciones y registro periódico de novedades de todo el personal para dicha vigencia, remitida al pagador, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento “Manejo de Nomina a Nivel Nacional” PC-ADP-02 Versión 1.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de conformidad.</p>



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p><b>Gestión Contable-Conciliaciones Bancarias</b></p> <p>En cuanto a la revisión de las conciliaciones bancarias correspondientes a la vigencia 2023 y al período comprendido entre el 1 de enero y 30 de mayo de 2024, tras el análisis realizado, se evidenció que, la Territorial Guajira, concilia de manera oportuna y adecuada la cuenta corriente del Banco Popular 110-405-00171-0. Se verificó el saldo reflejado en cada uno de los extractos bancarios, respecto los saldos registrados en los formatos de conciliación bancaria elaboradas mes a mes observando que, existe una correcta coordinación entre el área de Pagaduría y Contabilidad, reflejándose en partidas conciliatorias mínimas, las cuales son gestionadas en forma oportuna y conveniente para el proceso, dando estricto cumplimiento a la elaboración y firma mensual de las conciliaciones bancarias, acatando lo establecido en el procedimiento PC-PCF-05 Versión 2 “Conciliaciones Bancarias”.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de conformidad.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p><b>Gestión Contable-Cartera</b></p> <p>En la revisión del informe de cartera por edades, formato FO-CON-PC05-02, con corte a 30 de mayo de 2024, se evidenció la gestión y depuración de las cuentas por cobrar, verificando que el rubro no representa morosidad en el saldo, acorde a lo contemplado en el manual de políticas contables. Lo anterior, cumple con lo establecido en el procedimiento PC-CON-05 V.1 “Gestión de Cartera”.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de conformidad.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
C	<p><b>Gestión Contable–Declaraciones Tributarias</b></p> <p>Se evidenció el pago del impuesto predial por valor de \$6.278.320 del 29 de febrero de 2024, según recibo oficial de pago 20240004786, correspondiente al predio ubicado en la C 12 - 5 31, inmueble asignado como sede de la territorial”.</p> <p>Además, se validaron las siguientes declaraciones tributarias, pagadas en forma oportuna según el calendario tributario: Declaración de IVA de marzo–abril, mayo–junio, septiembre–octubre, y noviembre–diciembre de 2023. También se verificaron declaraciones de Retefuente 2023_2024, y declaraciones de Reteica de enero y febrero de 2024 en marzo. Se evidenció que los saldos tomados para los cálculos de las declaraciones tributarias fueran extraídos adecuadamente de los saldos de los libros de contabilidad generados en el SIIF Nación, dando cumplimiento con lo establecido en el procedimiento PC-pcf-06 Versión 1 “Consolidación y Presentación de Declaraciones Tributarias”.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de conformidad.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo																																																
C	<p><b>Gestión Contable–Depreciación de Propiedades, Planta y Equipos</b></p> <p>La Dirección Territorial Guajira a 30 de abril de 2024, presentó la siguiente información de la Depreciación de Propiedades, Planta y Equipos:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"><thead><tr><th colspan="6" style="text-align: center;">TERRITORIAL GUAJIRA</th></tr><tr><th colspan="6" style="text-align: center;">ELEMENTOS EN SERVICIO</th></tr><tr><th colspan="6" style="text-align: center;">CONCILIACION SALDOS SAI, BOLETIN, MACRO Y SIIF A 30-04-2024</th></tr><tr><th>CUENTA SAI</th><th>CUENTA SIIF</th><th>DESCRIPCION</th><th>SALDOS SAI</th><th>SALDOS SIIF</th><th>SAI/SIIF</th></tr></thead><tbody><tr><td>1-6-55-01-01</td><td>165501</td><td>EQUIPO Y MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION</td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">0</td></tr><tr><td>1-6-55-06-01</td><td>165506</td><td>EQUIPO PARA RECREACION Y DEPORTE</td><td></td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">0</td></tr><tr><td>1-6-55-05-01</td><td>165505</td><td>EQUIPO PARA MUSICA</td><td></td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">0</td></tr><tr><td>1-6-55-11-01</td><td style="background-color: #d9ead3;">165511</td><td>HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS</td><td></td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">0</td></tr></tbody></table>	TERRITORIAL GUAJIRA						ELEMENTOS EN SERVICIO						CONCILIACION SALDOS SAI, BOLETIN, MACRO Y SIIF A 30-04-2024						CUENTA SAI	CUENTA SIIF	DESCRIPCION	SALDOS SAI	SALDOS SIIF	SAI/SIIF	1-6-55-01-01	165501	EQUIPO Y MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION	0	0	0	1-6-55-06-01	165506	EQUIPO PARA RECREACION Y DEPORTE		0	0	1-6-55-05-01	165505	EQUIPO PARA MUSICA		0	0	1-6-55-11-01	165511	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS		0	0
TERRITORIAL GUAJIRA																																																	
ELEMENTOS EN SERVICIO																																																	
CONCILIACION SALDOS SAI, BOLETIN, MACRO Y SIIF A 30-04-2024																																																	
CUENTA SAI	CUENTA SIIF	DESCRIPCION	SALDOS SAI	SALDOS SIIF	SAI/SIIF																																												
1-6-55-01-01	165501	EQUIPO Y MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION	0	0	0																																												
1-6-55-06-01	165506	EQUIPO PARA RECREACION Y DEPORTE		0	0																																												
1-6-55-05-01	165505	EQUIPO PARA MUSICA		0	0																																												
1-6-55-11-01	165511	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS		0	0																																												



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

1-6-55-11-01	165511	EQUIPO DE CAMPO			
1-6-55-	1-6-55-	TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0
1-6-60-02-01	166002	EQUIPO PARA LABORATORIO		0	0
1-6-60-02-01	166002	EQUIPO SEGURIDAD Y RESCATE		0	0
1-6-60-01-01	166001	EQUIPO DE INVESTIGACION	0	0	0
1-6-60-	1-6-60-	TOTAL EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	0	0	0
1-6-65-01-01	166501	MUEBLES Y ENSERES	0	0	0
1-6-65-01-02	166501	LIBROS Y BIBLIOTECA			0
1-6-65-02-01	166502	EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	1.879.167	1.879.167	0
1-6-65-	1-6-65-	TOTAL, MUEBLES Y ENSERES Y EQ. DE OFICINA	1.879.167	1.879.167	0
1-6-70-01-01	167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22.191.333	22.191.333	0
1-6-70-02-01	167002	EQUIPO DE COMPUTACION	145.169.830	145.169.830	0
1-6-70-	1-6-70-	TOTAL EQ DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	167.361.163	167.361.163	0
1-6-75-01-01	167501	EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO		0	0
1-6-75-02-01	167502	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	104.722.794	104.722.794	0
1-6-75-04-01	167504	TRANSPORTE MAITIMO Y FLUVIAL		0	0
1-6-75-	1-6-75-	TOTAL TRANSPORTE	104.722.794	104.722.794	0
1-6-80-02-01	168002	EQUIPO MAQ. DE COMEDOR, COCINA		0	0
1-6-80-	1-6-80-	TOTAL EQUIPO DE COMEDOR	0	0	0
		TOTAL ELEMENTOS DEVOLUTIVOS EN SERVICIO	273.963.124	273.963.124	0

*Fuente: suministrada en ejercicio de auditoria-Archivo físico Contabilidad*

Lo anterior, da cumplimiento a la Resolución 1917 del 2021, que actualiza el manual de políticas contables del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, estableciendo el reconocimiento como materialidad de bienes muebles, el (2.5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), siempre que el activo cumpla con los requisitos contables, realizando la respectiva depreciación a fin de garantizar que: "1). Refleje la realidad económica del desgaste del bien; 2). Refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo." Adicionalmente parametriza la depreciación de los activos fijos de la entidad, utilizando el método de línea recta, reconociendo y aprobando de valor técnico por parte de la Contaduría General de la Nación.

**Resultado:** Hallazgo de conformidad.

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo																													
OB	<p><b>Gestión Pagaduría-Viáticos</b></p> <p>De acuerdo con los procedimientos PC-PCF-02 versión 2-Gastos de Mantenimiento Alojamiento y Transporte y PC-CON-01 Versión 2-Viáticos y Gastos de Comisión a Nivel Nacional, asociados a la información suministrada por el auditado, se verifica aleatoriamente la gestión de viáticos y gastos de comisión a nivel nacional, concluyendo, que la Territorial cumple con las condiciones generales para el registro de la orden de comisión de viáticos en el Sistema SIIF-Nación, cuentan con los certificados de disponibilidad presupuestal, solicitud de comisión, registros presupuestales, obligación y orden de pago respectiva.</p> <p>En cuanto a la legalización de comisiones, fue revisada una muestra aleatoria de la vigencia 2023 y de enero a mayo de 2024, encontrando que las legalizaciones de anticipo en las fechas especificadas en el procedimiento de viáticos y sus soportes como: cumplidos de comisión, facturas, comprobantes y gastos de comisión, se encuentran de manera satisfactoria. Sin embargo, se observa que, en el siguiente registro se presenta inconsistencia en el formato FO-CON-PC01-01 V1. "cumplido de comisión" el cual no contiene la firma correspondiente, lo que genera alerta temprana de incumplimiento con la legalización de dicho documento.</p>																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">MUESTRA CADENA PRESUPUESTAL</th> </tr> <tr> <th>FECHA</th> <th>ORDEN DE PAQ</th> <th>SOLICITUD CI</th> <th>CDP</th> <th>OBLIGACION</th> <th>COMPROMISO- F</th> <th>VALOR</th> <th>SOPORTES VALIDADOS</th> <th colspan="2">CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/05/2023</td> <td>162147223</td> <td>3023</td> <td>723</td> <td>14823</td> <td>6423</td> <td>81662</td> <td>SI con soportes físicos visualizados</td> <td colspan="2">Cumplido comision sin firma del director en la legalizacion soportes de comisión.</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><i>Fuente: Elaboración propia a partir de reporte: "Ejercicio aleatorio de revisión puntal en campo 12 de junio 2024 D.T. Guajira</i></p>	MUESTRA CADENA PRESUPUESTAL										FECHA	ORDEN DE PAQ	SOLICITUD CI	CDP	OBLIGACION	COMPROMISO- F	VALOR	SOPORTES VALIDADOS	CONCEPTO		29/05/2023	162147223	3023	723	14823	6423	81662	SI con soportes físicos visualizados	Cumplido comision sin firma del director en la legalizacion soportes de comisión.
MUESTRA CADENA PRESUPUESTAL																														
FECHA	ORDEN DE PAQ	SOLICITUD CI	CDP	OBLIGACION	COMPROMISO- F	VALOR	SOPORTES VALIDADOS	CONCEPTO																						
29/05/2023	162147223	3023	723	14823	6423	81662	SI con soportes físicos visualizados	Cumplido comision sin firma del director en la legalizacion soportes de comisión.																						



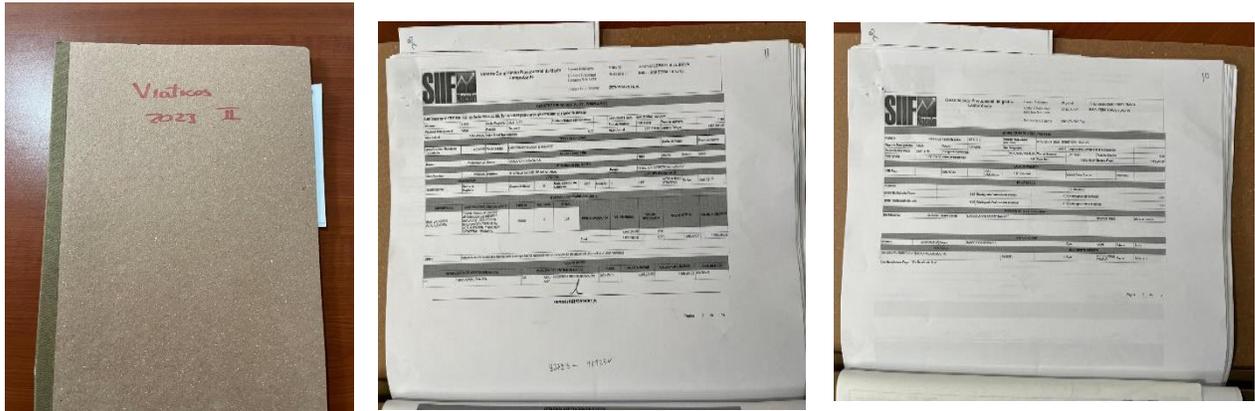
# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

**Observación:** Sería apropiado llevar a cabo jornadas de auto-seguimiento y retrospcción en relación con los procedimientos PC-PCF-02 Versión 2-Gastos de Mantenimiento, Alojamiento y Transporte, y PC-CON-01 Versión 2-Viáticos y Gastos de Comisión a Nivel Nacional, teniendo en cuenta que con estas experiencias se puede fortalecer el cumplimiento estricto de las actividades expuestas en dichos procedimientos, haciendo énfasis en el uso y buen manejo de los formatos como parte integral de cada estos.

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
OB	<p><b>Gestión Documental</b></p> <p><b>Tesorería y Contabilidad</b></p> <p>Se identificaron deficiencias en la gestión documental y en la aplicación de las tablas de retención. Esto se evidencia al detectar una situación crítica relacionada con el manejo y conservación de los documentos producidos por el área financiera. Un ejemplo de esto es la pérdida de la carpeta denominada “Viáticos 2023 II”, que contenía la legalización de viáticos del servidor público Luis Eduardo Zarate Ramírez. Esta situación refleja la dificultad en la búsqueda y localización inmediata de la información.</p> <p>Es importante aclarar que los documentos de soporte y la carpeta en cuestión, fueron posteriormente recuperados y enviados al repositorio en DRIVE establecido para el diagnóstico de pruebas, se resalta esta observación, ya que, por falta de una adecuada gestión de la documentación a cargo del proceso, se incumple con lo establecido el Acuerdo 004 de 2019 “<i>Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales–RUSD de las Tablas de Retención Documental–TRD y Tablas de Valoración Documental–TVD</i>”, en su Artículo 17 “<i>Implementación. Una vez aprobadas y convalidadas las Tablas de Retención Documental—TRD o Tablas de Valoración Documental—TVD, la entidad deberá divulgarlas entre sus servidores públicos, empleados y demás personal que tenga injerencia en la producción de documentos de archivo, para garantizar su implementación</i>”, y demás disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación (AGN) en materia de gestión documental. En consecuencia, se genera un riesgo potencial de pérdida de información financiera relevante para la entidad.</p>
	 <p><i>Fuente: Elaboración propia a partir de: “registro fotográfico allegado el 14 de junio 2024 D.T. Guajira</i></p>
	<p><b>Observación:</b> Es pertinente reforzar la disposición y manejo uniforme de los archivos de gestión y de apoyo en el área financiera. Esto se hace con el objetivo de que los documentos y soportes reflejen unificación de criterios en cuanto a la custodia y permanencia de las carpetas en el lugar correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 004 de 2019.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
OB	<p><b>Gestión Contable</b></p> <p><b>Inventario-Baja de Bienes</b></p>



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Con respecto a los lineamientos y actividades establecidas para adelantar la baja de bienes identificados como obsoletos, inservibles y no utilizables, con el fin de mantener actualizado el inventario a cargo de la dirección territorial, y mantener el control efectivo de estos, en concordancia con lo establecido en el Procedimientos "Baja de Bienes" PC-INV-02 V.1., Se evidencia que:

El área encargada registra acta No.1 donde conforma comité evaluador de mayo 4 de 2022.

Se observa memorando R2612 110T6, convocando reunión comité de bajas, caso; 717190 del 04 de julio de 2023.

Listado de bienes muebles con carácter de inservibles y obsoletos propuestos para la baja 2023.

Informes técnico y financiero a 30 de junio de 2023.

Resolución 020 de 2023 del 28 de julio de 2023, donde se ordena bajas de bienes.

Registro contable del 31 de julio de 2023.

Acto administrativo de entrega a título gratuito de bienes obsoletos de propiedad del Instituto.

Manifestación interés de Diomedes Ordoñez Cruz del 23 de agosto de 2023.

Acta entrega a título gratuito de bienes del 10 de octubre del 2023.

No obstante, durante el recorrido de verificación física de inventario, se observó equipo de cómputo y teclado en abandono, sin plaqueta de identificación, que, según lo manifestado por el contador almacenista, corresponde a la baja de bienes del 2023, sin que se pueda justificar mediante acta de retorno o no aceptación del equipo expuesto.



Fuente de información: Registro fotográfico suministrado en ejercicio toma física de inventario \_ Contabilidad

**Observación:** Es fundamental que la dirección territorial mantenga control riguroso del inventario, verificando que los bienes dados de baja, entregados de manera gratuita, sean efectivamente retirados por el oferente. En caso de que no sean aceptados, se debe completar la gestión atreves de comprobante, acta o documento que lo evidencie.

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
<b>NC</b>	<p><b>Gestión Pagaduría-CETIL</b></p> <p>Se verifica incumplimiento en los parámetros a considerar para realizar las certificaciones de tiempos laborados–CETIL y los que se acogen a la normativa aplicada al IGAC para efectos de pensión, según el Decreto 1158 de 1994.</p> <p>A pesar de que se evidencian correos del 07,11, 18, 21, 25, y 28 de julio del 2023, 01, 04 y 08 de agosto de 2023, 11 y 14 de septiembre del 2023, con su respectiva trazabilidad originados en la Oficina de Talento Humano, donde se envía el paso a paso e instructivo para realizar el cargue de los factores salariales en los tiempos establecidos, junto a alertas de vencimiento sobre solicitudes en curso, se ha identificado tres (3) solicitudes vencidas, las cuales tenían una fecha definitiva de expedición para el 03 de mayo de 2024, incumpliendo el manual de funciones, según la Resolución 565 del 9 de mayo de 2022 (Profesional Universitario 2044-6 función. 9) "asigna a los pagadores la responsabilidad de los</p>



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

Certificados Electrónicos de Tiempos Laborados (CETIL), de acuerdo con las historias laborales y los registros de nómina de los servidores de la entidad, dentro de los plazos establecidos”.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NOTIFICACIÓN A LA DT1	DIRECCIÓN TERRITORIAL1	FECHA DE SOLICITUD1	FECHA DE VENCIMIENTO
40.915.697	PACHECO CAMELO MARTHA CECILIA	7/07/2023	GUAJIRA	7/07/2023	31/07/2023
84.025.600	BRUZON PEÑARANDA ANTONIO RAFAEL	21/07/2023	GUAJIRA	19/07/2023	11/08/2023

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NOTIFICACIÓN A LA DT2	DIRECCIÓN TERRITORIAL2	FECHA DE SOLICITUD2	FECHA DE VENCIMIENTO
17.809.605	ROMERO MENDOZA MIGUEL	21/07/2023	GUAJIRA	21/07/2023	14/08/2023

Fuente: correo trazabilidad “solicitud información transversal oficina de Talento Humano”.

**No Conformidad:** Se evidencia No Conformidad debido a la falta de diligenciamiento oportuno de las certificaciones de los tiempos laborados, conocidos como “CETIL”, observada en las solicitudes reportadas por los funcionarios Martha Cecilia Pacheco Camelo, Antonio Rafael Bruzon Peñaranda y Miguel Romero Mendoza, los días 7 y 21 de julio de 2023, respectivamente, incumpliendo el Decreto 1158 del 3 junio de 1994, “Por el cual se modifica el artículo 6 del Decreto 691 de 1994 en concordancia con la ley 100 de 1993”.

### RESULTADOS AUDITORÍA - ÁREA SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
<b>C</b>	<p><b>Respaldo de Activos de Información</b></p> <p>Se observó que, el encargado de los sistemas y la seguridad de la información en la Dirección Territorial Guajira está realizando de manera adecuada los respaldos de los activos de información en los diferentes procesos gestionados por la entidad. Esta práctica cumple con lo establecido en el Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el cual requiere que las entidades aseguren la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información mediante medidas apropiadas de respaldo y protección. Lo anterior, permite establecer un hallazgo de conformidad que genera mitigación significativa del riesgo de pérdida de información, garantizando la continuidad operativa y la protección de los datos críticos de la entidad.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de conformidad.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
<b>OB</b>	<p><b>Casos sin Resolución Oportuna SNC</b></p> <p>Mediante muestreo aleatorio de GLPI: 296215, 297416, 297879 se observa sin resolución oportuna en la Mesa de Servicios TI de la Dirección Territorial de La Guajira, incumpliendo con el Procedimiento, Gestión Mesa de Servicios-TI-Código PC-GIN-01, dando como resultado un hallazgo de observación transversal, situación que genera retrasos en la atención de las solicitudes, afecta la operatividad de la dependencia y además, puede generar riesgos de procedimientos legales contra la entidad.</p> <p><b>Resultado:</b> Hallazgo de observación transversal.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
<b>OB</b>	<p><b>Calificación del servicio GLPI</b></p> <p>Mediante entrevista con la persona designada para atender la auditoria, se pregunta respecto al proceso de apertura y cierre de los casos GLPI, en donde se manifiesta el desconocimiento de la calificación de los casos solucionados; por lo tanto, se está incumpliendo el procedimiento, Gestión Mesa de Servicios TI Código PC-GIN-01 y el Instructivo ¿Cómo</p>



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

crear un caso en GLPI? Código IN-GST-PC03-01, originando hallazgo de observación, el cual genera riesgo de ineficiencia en el sistema de mejora de la herramienta GLPI, ya que no se cuenta con la información necesaria para identificar y corregir las falencias en la prestación del servicio.

**Resultado:** Hallazgo de observación.

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC	<p>Durante la ejecución de la auditoría, se entrevistó al funcionario designado y se revisó la base de información de los computadores asignados a los colaboradores. Mediante un muestreo aleatorio, se verificó que los equipos de cómputo de la D.T estuvieran correctamente etiquetados y asignados al personal correspondiente. Sin embargo, se observó que tres equipos carecían de placa.</p> <p><b>No Conformidad:</b> Revisado el inventario de activos del área de sistemas, se verificó la falta de plaqueteo de estos, incumpliendo con el procedimiento TI-Código PC-GST-03 "establecido para la identificación clara y precisa de los activos informáticos.</p> <p>La ausencia de etiquetado puede generar riesgos significativos, incluyendo la posible pérdida de información y la dificultad para la gestión adecuada del hardware. Se recomienda tomar acciones correctivas inmediatas para asegurar que todos los equipos estén debidamente etiquetados según las políticas internas de la organización.</p>

Tipo	Descripción y Contexto General del Hallazgo
NC	<p><b>Ubicación Inadecuada del Rack y UPS</b></p> <p>Durante la auditoría realizada, se identificó inapropiada disposición del rack y la UPS, se constata que el ingeniero de la territorial envió correo electrónico el 7 de febrero de 2024 a la sede central solicitando una solución a esta contingencia, sin embargo, hasta la fecha de la auditoría no se ha recibido respuesta.</p> <p><b>No Conformidad Transversal:</b> Se verificó que el rack y la UPS están ubicados en un lugar inadecuado y no apto para operar (dentro de un baño fuera de uso), se observó acceso no controlado a estas estaciones y falta de medidas de seguridad, situación que contraviene los lineamientos establecidos en el numeral 5 Política de Operación, 5.3. Direcciones Territoriales del procedimiento de Infraestructura PC-SER-06-V1, el cual estipula las condiciones adecuadas para el resguardo y funcionamiento de equipos.</p>

**CONCLUSIONES**

- La Dirección Territorial Guajira ha identificado áreas de conformidad que reflejan el compromiso del personal.
- En términos de infraestructura, la auditoría reveló la presencia de riesgos estructurales y eléctricos (Fisuras estructurales, humedad, goteras, conexiones eléctricas rudimentales y a la intemperie) que no ha sido adecuadamente gestionados, estos hallazgos representan amenaza para la seguridad del personal, los ciudadanos visitantes y la operación de la entidad.
- Se ha expuesto deficiencias críticas en la gestión administrativa, manejo de residuos, gestión documental, manejo de sistemas de información e inventarios, que deben ser abordadas de manera urgente. Estas acciones son esenciales para fortalecer un entorno de trabajo seguro y eficiente, conforme a la normativa vigente.
- Una de las principales no conformidades detectadas es la falta de diligenciamiento y control adecuado de las hojas de vida, en incumplimiento de la Ley 190 de 1995.
- Se observó ausencia de control y seguimiento en la participación de las capacitaciones, lo que impide la adecuada verificación del desarrollo de competencias del personal, además, el Registro Público de Carrera Administrativa no está actualizado, incumpliendo las disposiciones de la Circular 11 de 2020, lo afecta la transparencia y confiabilidad de los registros de carrera administrativa.



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: FO-EYS-PC01-06

Versión: 1

Vigente desde:  
18/12/2023

- El control y mantenimiento del vehículo asignado (OLO 757 NISSAN) se encontró deficiente, con registros incompletos e inadecuados, esta situación conlleva a un deterioro acelerado del activo, mayores costos de operación y reparación en el futuro.
- En cuanto a la gestión documental, se constató el uso de versiones anteriores de las tablas de retención documental (TRD), lo que genera inconsistencias y dificultad en la trazabilidad de la información, adicionalmente se detectaron riesgos biológicos en los archivos por ausencia de limpieza y falta de actualización en el inventario, comprometiendo tanto la salud del personal como la integridad de los documentos.
- Finalmente, se observó que no se está llevando a cabo la calificación del servicio de transporte utilizado, lo que afecta la evaluación y mejora continua del servicio prestado.

### RECOMENDACIONES

- Se recomienda la utilización del aplicativo de seguimiento al préstamo de fichas prediales “Módulo de Administración de Fichas Prediales”, el cual es fundamental para el control en la cadena de custodia de las fichas prediales.
- Se debe continuar con el seguimiento que se hace a las respuestas en los trámites catastrales allegados a la Dirección Territorial, con el fin de dar cumplimiento en los tiempos establecidos en la “Resolución 1040/2023 y el artículo 14 de la Ley 1437/2011”, esto con el fin de mejorar la eficiencia en la atención de la entidad.
- Se debe mejorar en las actividades necesarias para elaborar avalúos comerciales según el procedimiento PC-ACM-02, para cumplir las metas asignadas a la dirección territorial.
- Se hace necesario establecer control de los certificados gratuitos expedidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con fin de cuantificar el costo de la operatividad en la territorial, esta actividad se debe solicitar periódicamente atreves de GLPI, garantizando reportes oficiales que avalan la autenticidad de los registros y datos legitimados, en caso de ser requeridos por entes de vigilancia e inspección.
- Es indispensable empoderar, incorporar y poner en práctica los instructivos, como parte esencial para cumplir los procedimientos inherentes al cumplimiento de las actividades cotidianas de los procesos a realizar en cada área.
- El control de los documentos debe ser priorizado, ya que no se puede justificar la carencia de estos, ni el deterioro de soportes o carpetas en ningún caso. Se sugiere la implementación de un plan de manejo y disposición final de archivos de apoyo para evitar la pérdida de información relevante, lo cual genera riesgo operacional significativo.
- Socializar y fortalecer el manejo de herramientas ofimáticas para un mejor aprovechamiento de los sistemas informáticos, en el desempeño de las actividades cotidianas.

Firma

**Diligenciar Nombre Completo**

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Equipo auditor.

Revisó: Esperanza Garzón – Jefe Oficina de Control Interno.